



¿Cómo funciona un servicio de farmacia hospitalaria?

Le presentamos el ANUARIO de ACOBUR ASESORES 2015. Es una pequeña recopilación de las noticias más relevantes del año relacionadas con el SECTOR SANITARIO



¿Cómo funciona un servicio de farmacia hospitalaria?



Son alrededor de 150 los profesionales (30 de ellos farmacéuticos) que trabajan diariamente en el Servicio de Farmacia Hospitalaria del Hospital Universitario y Politécnico de La Fe. Un equipo que se preocupa no solo de que los pacientes recojan las dosis adecuadas de los medicamentos que necesitan, sino que garantizan su seguridad.

Algunas de las funciones que allí desarrollan son conocidas por la mayoría. En cambio, hay otras, como las que se producen en las 'salas blancas', que pasan inadvertidas. En estas salas, se manejan unas 120 preparaciones de medicamentos biopeligrosos diariamente y se elaboran cerca de 50 nutriciones parenterales para niños y adultos.

Asimismo, otra de las áreas que engloba la farmacia hospitalaria es la del reenvasado. Aquí es donde los medicamentos se reetiquetan para que contengan la información necesaria.

[Enlace a Web](#)

Sanidad y los colegios oficiales de farmacéuticos acuerdan nuevas condiciones para prestar este servicio



La Consejería de Sanidad y los colegios oficiales de farmacéuticos de las provincias de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas han acordado este martes un nuevo concierto por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica en los próximos cuatros.

Según Sanidad, este nuevo concierto dará seguridad jurídica y operatividad, puesto que durante los diez años en los que ha estado en vigor el anterior acuerdo se han registrado numerosos cambios en el ámbito de la prestación farmacéutica y de productos dietéticos en el Sistema Nacional de Salud que hacían necesario definir y consolidar el marco y las relaciones entre la administración sanitaria canaria y las farmacias.

Entre los cambios que se han sucedido en estos diez años, figura la actualización normativa por la receta médica y de orden de dispensación, además de todo lo relativo a la dispensación de receta electrónica, conjuntamente con la de papel, y la actualización de las causas de devolución de recetas.

[Enlace a web](#)

La Junta invertirá 75 millones en investigación sanitaria

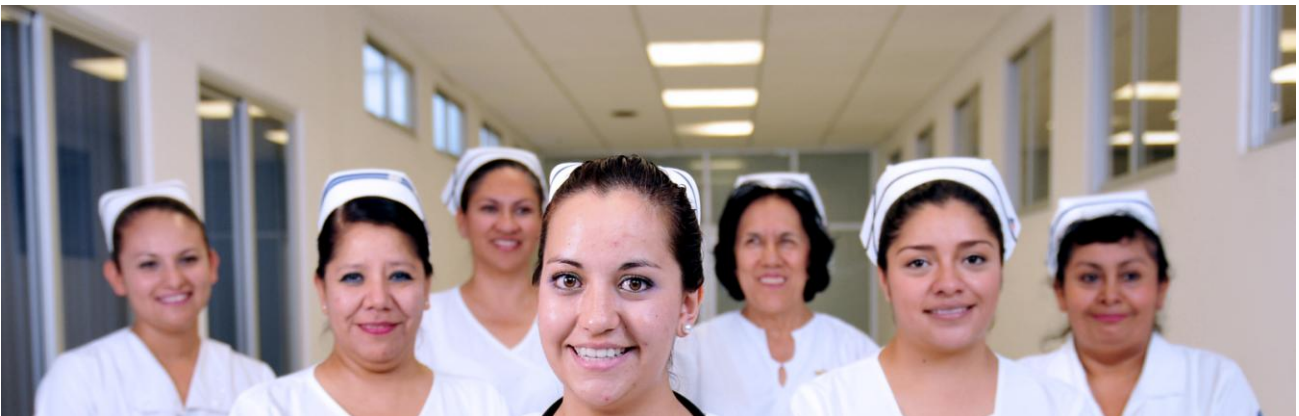


La Junta de Andalucía destinará en 2016 un total de 75,1 millones de euros a la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud 2014-2018, lo que consideran que consolida su política de apoyo a la innovación biomédica. El consejero de Salud, Aquilino Alonso, ha presentado este martes al Consejo de Gobierno un informe sobre el desarrollo de esta iniciativa, que en sus dos primeros años ha supuesto una inversión de 139,2 millones de euros (66,6 en 2014 y 72,6 en este ejercicio). Alonso también ha destacado los avances registrados durante 2015 en la aplicación de innovaciones y nuevas técnicas en los centros sanitarios andaluces. Entre otros logros, ha señalado la realización en Córdoba del primer trasplante de hígado de abuela a nieto y, en el área de neurocirugía y oncología, el reciente 'mapeo' de la corteza cerebral del lenguaje musical llevado a cabo en el Hospital Regional de Málaga a un paciente de 27 años, al que se mantuvo despierto sin anestesia general durante toda la intervención.

El político andaluz ha señalado que la investigación en salud está posibilitando generalizar en Andalucía el uso de otras técnicas innovadoras como el Diagnóstico Genético Preimplantatorio, que desde 2005 ha permitido el nacimiento de más de 60 niños libres de la enfermedad genética hereditaria de sus padres, o las intervenciones fetales, más de 150 desde 2007.

[Enlace a Web](#)

Los enfermeros no pueden colocar ni una gasa sin la autorización del médico

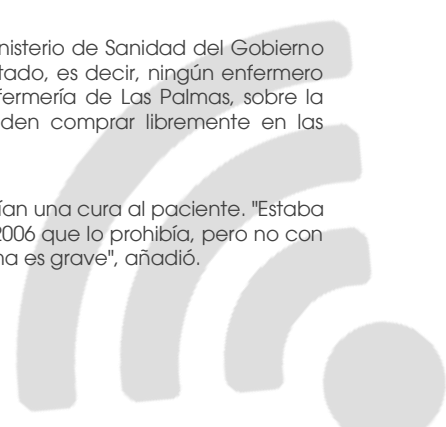


Desde el pasado 24 de diciembre los enfermeros no pueden colocar una gasa ni suministrar una pomada en una cura sin que esté prescrito previamente por el médico. El real decreto, publicado la semana pasada en el BOE (Boletín Oficial del Estado), establece que el enfermero sólo podrá prescribir medicamentos y material sanitario si acredita tener una formación prescriptora.

Dicha acreditación se empezará a otorgar previsiblemente dentro de seis meses por parte del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España. "Por lo tanto como mínimo hasta dentro de seis meses ningún enfermero está acreditado, es decir, ningún enfermero puede hacer absolutamente nada", denunció ayer Tensy Calero, presidenta del Colegio de Enfermería de Las Palmas, sobre la normativa que niega a este colectivo la posibilidad de prescribir medicamentos que se pueden comprar libremente en las farmacias.

Calero explicó que hasta la semana pasada los enfermeros ponían gasas y pomadas cuando hacían una cura al paciente. "Estaba prohibido evidentemente, porque había una ley de garantía y uso racional de medicamento de 2006 que lo prohibía, pero no con un real decreto. Ahora si lo haces, estás cometiendo intrusismo y saltándote la ley, por lo que el tema es grave", añadió.

[Enlace a web](#)



Las 5 noticias +vistas

1. Así se amanian los concursos públicos en Cataluña, algo imposible según Mas
2. ¿Qué busca España en Google sobre sanidad?
3. Los fármacos ucranianos adquiridos por el SAS desconciertan a los médicos
4. Uno de cada 100 bebés nace con una enfermedad genética de por vida
5. El CEO de 30 años que revolucionó la industria farmacéutica

PUBLICIDAD

DE LUCAS ABOGADOS

C/ Serrano 58, 1ªA 28001 Madrid

Telf. 915 78 33 58

Fax. 914 49 50 91

el nombre del día



Aquilino Alonso

La consejería de Salud de Andalucía acaba de anunciar una de las mayores OPE de los últimos años: 5.000 plazas para los profesionales sanitarios del SAS. El responsable de la cartera, Aquilino Alonso, ha conseguido además poner de acuerdo a los sindicatos, que se han mostrado bastante satisfechos con las plazas ofertadas. Todo un éxito en un ámbito especialmente espinoso como es el de la oferta pública de empleo que siempre acaba generando dolores de cabeza a una parte y otra.

acobur



Camera de Montijo discutió con ministro de Sanidad Luso el mantenimiento de urgencias hospitalarias

[Enlace a Web](#)

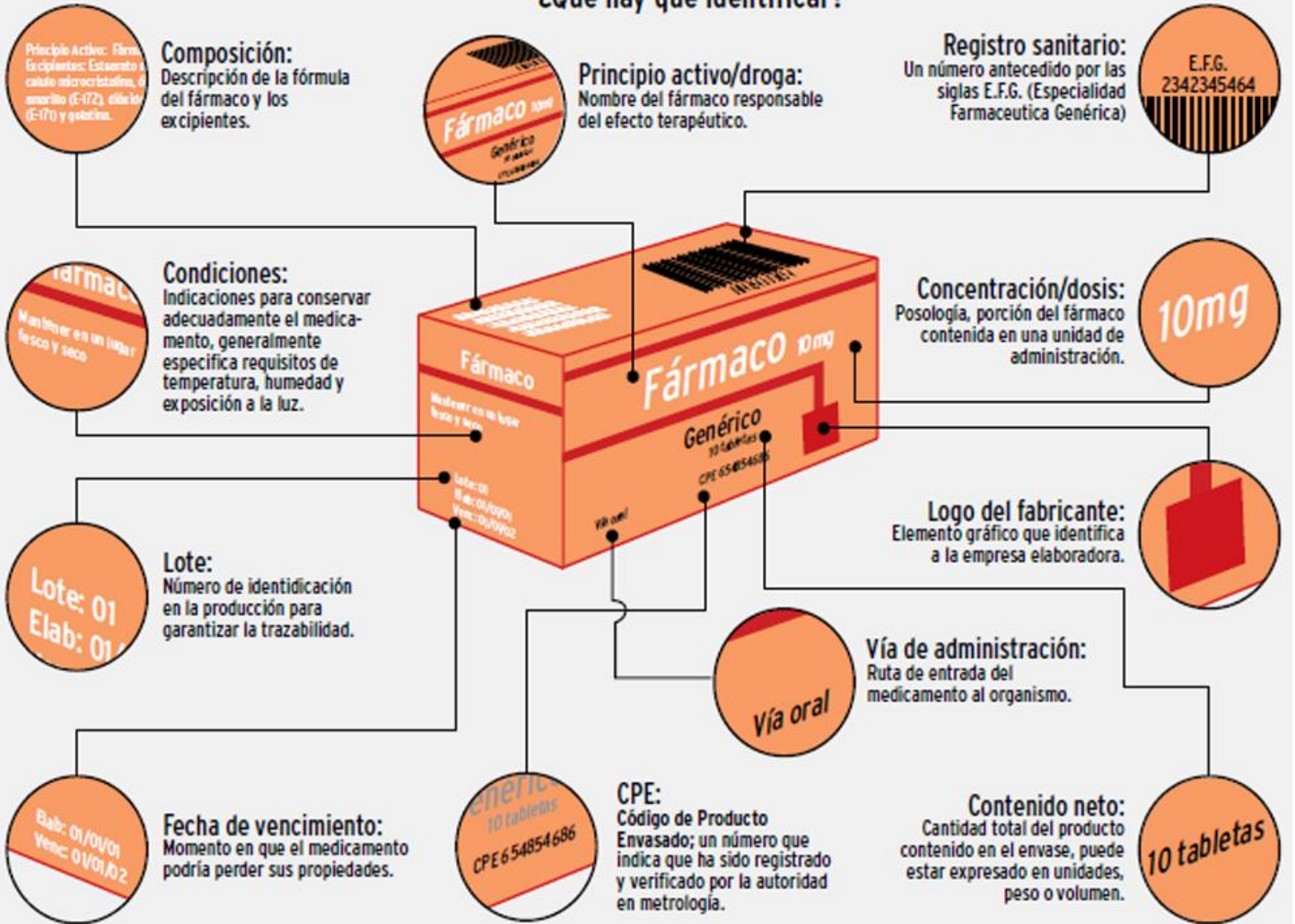


Para saber más...

Medicamento Genérico

Deben cumplir con una norma la cual determina la información que aparece en el empaque secundario, en este caso la caja que lo contiene, la misma es previamente aprobada por la autoridad sanitaria del país. Además de la identificación se reflejan las condiciones de uso autorizadas para el medicamento y otros datos esenciales sobre el producto

¿Qué hay que identificar?



PUBLICIDAD

NEXUS

Executive Search



Guido Berro



Médico forense

¿Cómo y cuándo decidió dedicarse a la medicina forense?

Yo ya era empleado judicial, y había empezado como administrativo muy de chiquilín. Estaba estudiando medicina, que siempre me había gustado, y cuando terminé la carrera opté por medicina legal, un poco influenciado porque ya estaba en el departamento judicial y otro poco por mi familia. Pienso ahora que quizá fue porque ya manejaba expedientes, me gustaban los casos y veía en la medicina forense un atractivo que iba por el lado científico y de la investigación. En aquel momento pensaban que estaba loco, porque en ese momento la medicina forense era muy pequeña...

¿La gente tiene una idea deformada de lo que hace un médico forense?

La gente suele confundir lo que es médico legista y forense. El forense es un cargo de funcionario del Poder Judicial, al servicio de los juzgados, y el legista es el que hace la especialidad en la Universidad. Es el especialista en la materia, que es la medicina legal. Después se podrá ser forense o no, pero una cosa es ser especialista y otra tener un cargo.

Sí, la gente piensa siempre en lo macabro, lo morboso, algo que está, pero nosotros nos dedicamos a tener otros objetivos: búsqueda de la verdad, asesoramiento al juez... lo otro queda en un segundo plano. El trabajo no es desagradable ni macabro sino lo contrario. Como decía un viejo profesor francés, Camilo Simenin, autor de una de las biblias de la medicina forense, "es una ciencia amiga de la verdad, auxiliadora de la Justicia". Claro que hay pericias que son muy fuertes, como las reautopsias, las exhumaciones, cuerpos que ya estuvieron sepultados. Ésas sí son fulleras de hacer, pero igual aún en esas uno busca, por ejemplo, un determinado proyectil, un veneno del que se sospecha o, por el contrario, comprobar

que no tiene nada.

¿Cómo es un caso típico en el que lo llaman para trabajar? ¿Cómo es el paso por paso?

Los pasos clásicos, si nos referimos a pericias en muertos (porque el médico forense o legista tiene también muchas pericias en vivo, más que las otras) son los siguientes: la policía avisa al juez por denuncia de algún familiar o vecino o por indicios sospechosos, se le advierte al juez penal de turno, y el juez aclara que se va a constituir en la escena con su forense. No a todos casos se va, naturalmente. Hay ocasiones que en asiste la policía técnica. Cuando hay sospecha de homicidio, sin embargo, generalmente va el forense junto a su equipo, constituyéndose en el lugar. Ahí comienza la investigación del hecho o el encuentro, ya que el cuerpo pudo haber sido movilizado. Ese primer estudio es una pericia que se llama "levantamiento de cadáver", aunque no hay levantamiento ninguno. Viene del francés "levée du corps", que significa más bien "relevamiento. Es un estudio de la escena.

Ahí ya empieza conceptualmente la autopsia, ya que ésta, aislada del lugar del hecho, habla poco. Lo que más dice es un buen estudio del lugar del hecho. Como decía Lacassagne, médico legista y famoso criminólogo de principios del siglo pasado, nacido en Lyon, "las dos terceras partes de los crímenes se esclarecen por un buen levantamiento de cadáver", más que por la autopsia. El juez penal de turno, que tiene la noticia, le lleva los antecedentes a la policía mediante un memorándum con el recuento de lo que pasó, los testigos, las circunstancias del hecho. El cuerpo es llevado entonces al Instituto Médico Forense para que el forense haga la autopsia o reconocimiento.

[Enlace a Web](#)

La Contraportada

Cerca de un millón de personas se ha vacunado ya de la gripe



La Comunidad de Madrid ha vacunado frente a la gripe a 940.150 madrileños en los meses de la campaña que se inició el pasado 19 de octubre para proteger a los "grupos de riesgo", como los mayores de 60 años, embarazadas, enfermos crónicos así como a cuidadores de pacientes y profesionales sanitarios. La vacunación se está desarrollando en los centros de salud con una alta implicación de los sanitarios y buena respuesta por parte de la población mayor y grupos de riesgo, que se refleja en un aumento de 24.207 personas inmunizadas con respecto al año anterior.

Además, un total de 33.088 personas han optado por vacunarse tras recibir uno de los mensajes SMS que la Consejería de Sanidad ha enviado por primera vez en las últimas semanas (314.056 en total) a personas con factores de riesgo que aún no se habían protegido frente a la gripe.

Sanidad recuerda que los Centros de Salud disponen aún de existencias y la población a la que se dirige la campaña está a tiempo de inmunizarse para que la vacuna comience a hacer efecto antes de que comience a circular con intensidad el virus de la gripe, como ocurre cada temporada.

[Enlace a web](#)

+Noticias del Sector Sanitario

- Terumo expands Olympus Glidewire distro deal to include endo wire
- Pharmapasta: ¿qué pasa con el precio de los medicamentos?
- Una mujer de Granada busca un donante de médula para su hijo de seis años con leucemia



CONTRATACIÓN PÚBLICA SANITARIA

“Somos la única empresa consultora del sector sanitario en España que asesora desde que se publica una licitación hasta que finaliza”

